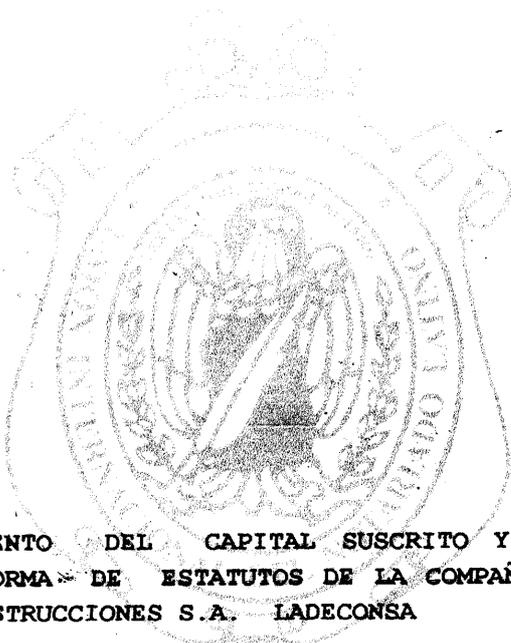


NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LATINA DE
CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA

PROTOCOLO AÑO: 2010

Guayaquil, 13 de mayo del 2010

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



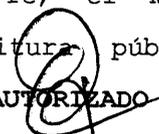
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LATINA
DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA
CUANTIAS:

CAPITAL SUSCRITO: \$ 34.000,00 -

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 69.6000,00

5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de Mayo
10 del dos mil diez, ante mi Abogado JULIO PUBLIO
11 OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la
12 Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, según
13 Acción de Personal número mil trescientos sesenta y
14 cuatro-OPD, de fecha ~~atorce~~ de septiembre del dos
15 mil siete, comparece: el señor Ingeniero MILTON
16 XAVIER CAMACHO GUERRERO, por sus propios derechos y
17 por los derechos que representa en calidad de
18 Gerente y como tal representante legal de la compañía
19 LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA, conforme lo
20 acredita con la copia de su nombramiento que se
21 agrega como documento habilitante, quien declara ser
22 ecuatoriano, casado, ejecutivo. El compareciente es
23 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
24 persona capaz para obligarse y contratar a quien por
25 haberme presentado su respectivo documento de
26 identificación de conocer doy fe, el mismo que
27 comparece a celebrar la escritura pública de:
28 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA

1


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
de Guayaquil - Ecuador

1 **DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está
2 bien instruido, a la que procede de una manera libre
3 y espontánea y para su otorgamiento me presenta la
4 minuta que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
5 autorizar en el Protocolo de escrituras
6 Públicas a su cargo, una por la cual conste
7 el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y**
8 **REFORMA DE ESTATUTOS**, de conformidad con las
9 cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA**
10 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y
11 suscribe la presente escritura pública el
12 señor **ING MILTON XAVIER CAMACHO GUERRERO**, a nombre y
13 en representación de la Compañía **LATINA DE**
14 **CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, en su calidad de
15 Gerente, según consta del Nombramiento que se
16 agrega e incorpora a la presente escritura
17 pública como documento habilitante **CLAUSULA**
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La Compañía **LATINA DE**
19 **CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, se constituyo
20 mediante Escritura Pública celebrada el
21 quince de Febrero de mil novecientos noventa y
22 cinco, ante la Notaria Novena del Cantón
23 Guayaquil, **Ab. GLORIA LECARO DE CRESPO**, e inscrita
24 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
25 ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, con
26 un capital suscrito de **DOSCIENTOS DÓLARES**
27 **AMERICANOS** b) Posteriormente aumentó su capital a
28 la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado



mediante escritura de Conversión del Capital Aumento del valor Nominal de las Acciones, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgado el diecinueve de Marzo del dos mil uno ante el notario Vigésimo Ab. Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Octubre del dos mil uno. C) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA**, celebrada el diez de Mayo del dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la compañía en **TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que es pagado por compensación de créditos, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de Mayo del dos mil diez y también resolvió fijar el Capital autorizado en la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. En el presente la Compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA**, contará con un capital suscrito de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, otorgándose para el efecto treinta y cuatro mil nuevas acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **ING MILTON XAVIER CAMACHO**

3

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (S)
Trigesima Septima
de Guayaquil - Ecuador

1 GUERRERO, en su calidad de GERENTE y como tal,
2 representante legal de la Compañía LATINA
3 DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA DECLARA : UNO)
4 Aumentado el Capital Social de la compañía de su
5 representación en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estará
7 dividido en treinta y cuatro mil nuevas acciones
8 ordinarias y nominativas de un dólar americano cada
9 una, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
11 celebrada el diez de Mayo del dos mil diez.- En
12 consecuencia las treinta y cuatro mil nuevas acciones
13 han sido suscritas y pagadas por el Accionista en la
14 forma como consta en el Acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionista de fecha diez de Mayo
16 del dos mil diez. SEGUNDO: Que se establece un
17 Capital Autorizado en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL
18 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA. TERCERO: Como consecuencia del Aumento de
20 Capital queda reformado el Artículos Quinto el mismo
21 que dirá así. ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado
22 de la compañía es de SESENTA Y NUEVE MIL
23 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
24 y el capital suscrito es de TREINTA Y CUATRO MIL
25 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 representada por Treinta y Cuatro Mil Ochocientas
27 Acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada
28 una, cada acción liberada da derecho a un voto en



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591316906001
 RAZON SOCIAL: LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECOR
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CAMACHO GUERRERO MILTON XAVIER
 CONTADOR: CAMPOS ROMERO RICARDO ELIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/05/1995 FEC. CONSTITUCION: 08/05/1995
 FEC. INSCRIPCION: 27/12/1995 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y VIALES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número SOLAR 1 Intersección: LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Bloque: TORRE A Edificio: TORRE ATLAS Piso: 6 Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Teléfono: Trabajo: 042293692

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

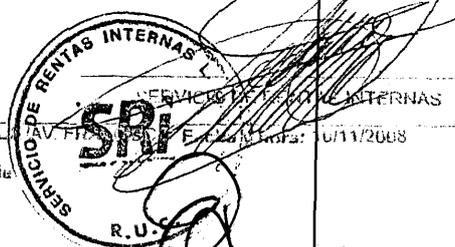
Vallejo Villacís Alex Bolívar
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYADULAV Fecha de emisión: 10/11/2008

Página 1 de



Ab. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaria Trigesima Septima
 del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0951316906001
RAZON SOCIAL: LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/05/1995
NOMBRE COMERCIAL: LADCONSA S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y VIALES
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION
VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ARTESANIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: SOLAR 1 Intersección LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Manzana: 110 Bloque:
TORRE A Edificio: TORRE ATLAS Piso: 6 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042293892

Vallejo Villacís Alex Bolívar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FINANZAS Fecha y hora: 10/11/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 091395162-0
 CAMACHO GUERRERO MILTON XAVIER
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 21 ABRIL 1978
 009- 0065 00077 M
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1978



Milton Camacho Guerrero

EQUATORIANA ***** V. 1415603
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 RONALD CAMACHO
 CARLOTA GUERRERO
 GUAYASIL 07/04/2009
 07/04/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

036-0120 NÚMERO
 CAMACHO GUERRERO MILTON XAVIER

0913951620 VEDAJA

GUAYAS PROVINCIAS
 TARAQUI CANTÓN
 PARROQUIA

GUAYAS PROVINCIAS
 TARAQUI CANTÓN
 TARAQUI PARROQUIA

Milton Camacho Guerrero
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 A. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaria Trigesima Septima
 del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Octubre 29 del 2008

SEÑOR INGENIERO
MILTON XAVIER CAMACHO GUERRERO
CIUDAD.-



Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, en remplazo del Arquitecto Víctor Hugo Sauhing Rada.

En el Ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 15 de Febrero de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Mayo de 1.995.

Muy Atentamente,

ING. JOHANNA CRISTINA ROSERO ALAVA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el Cargo de **GERENTE** de la Compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula # 0913951620.

Guayaquil, 29 de Octubre del 2008

ING. MILTON XAVIER CAMACHO GUERRERO
GERENTE

Ab Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.593
FECHA DE REPERTORIO: 30/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:22

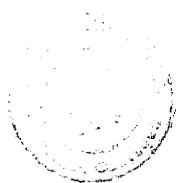
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Octubre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, a favor de **MILTON XAVIER CAMACHO GUERRERO**, a foja 136.377, Registro Mercantil número 23.722. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 69.379, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 59593

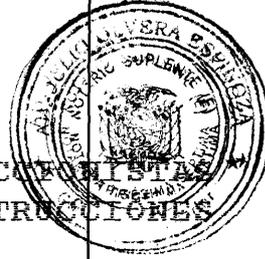


\$

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA LATINA DE CONSTRUCCIONES
S. A. LADECONSA**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Mayo del dos mil diez, siendo las catorce horas, en las oficinas ubicadas en Edificio Torres Atlas Torre a piso 6 oficina 1, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, a la que asisten los Accionistas de la compañía 1) señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE, Propietario de setecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. 2) La Señorita MARIA TERESA SUAREZ AVILES CERVANTES Propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionista, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

- PRIMERO.- Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones.
SEGUNDO.- Suscripción y forma de pago.
TERCERO.- Reforma de Estatutos.-

Dirige la sesión el señor MILTON XAVIER CAMACHO GUERRERO en su calidad de Gerente y actúa como Secretario de la junta el señor JORGE MAYORGA BADARACO en su calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el señor, Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente:

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septimo
del Cantón Guayaquil

PRIMER PUNTO.- Es necesario aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34.000.00) que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00) arrojaría un monto de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34.800.00). El aumento mencionado estaría representado en treinta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada uno. Propone que dicho aumento sea pagado por Compensación de créditos al tenor de lo que establece el Artículo Ciento Ochenta y Tres, numeral dos de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la Escritura y el mismo será pagado en un cien por ciento.

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la compañía en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34.000.00), emitiéndose para el efecto nuevos títulos de acciones en el que constara el número de acciones sociales que haya sido suscrito por el Accionista. La señorita MARIA TERESA SUAREZ AVILES CERVANTES expresa que no tiene interés en suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital y que renuncia a su derecho de preferencia a favor del señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE, quien acepta suscribir el aumento en la forma indicada

En consecuencia el Presidente trata el SEGUNDO PUNTO, la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla de la siguiente forma.-

El señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE suscribe TREINTA Y CUATRO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas mediante la compensación de créditos, esto es la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34.000.00), esto es el total de las acciones por el suscrita.

La conformación de los accionistas queda en la siguiente manera.

El señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE propietario de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO acciones de un dólar cada una. La señorita MARIA TERESA SUAREZ AVILES CERVANTES es propietaria de DOS acciones de un dólar cada una.

La Junta General de Accionistas acepto por unanimidad la suscripción y pago que del Aumento de Capital hace el Accionista Señor XAVIER ANDRES VALVERDE CARCACHE de la manera indicada anteriormente.

Luego de un receso nuevamente toma la palabra el Presidente de la Sesión para tratar el TERCER PUNTO del día manifestando que en consecuencia de lo anterior se Reforma el Artículo QUINTO, el mismo que en adelante dirán así:

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representada por Treinta y Cuatro Mil Ochocientas Acciones ordinarias y nominativas, de un dolar cada una, cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta general, a participar en las utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que le confiere la ley a los accionistas.

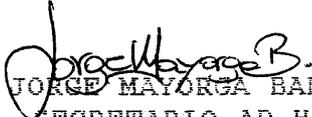
La Junta General por unanimidad autorizo al Gerente, Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los tramites pertinentes para el legal perfeccionamiento de esta Escritura de, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) señor XAVIER ANDRES VALVERDE


~~Ab. Julio Olvera Espinoza~~
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

CARCACHE, accionista f) señorita MARIA TERESA SUAREZ AVILES CERVANTES, accionista f) MILTON XAVIER CAMACHO GUERRERO, Gerente de la Compañía y Presidente de la Junta; f) JORGE MAYORGA BADARACO, Secretario Ad-Hoc de la Junta

CERTIFICO: Que la presente acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.


JORGE MAYORGA BADARACO
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



la Junta general, a participar en las utilidades
la Compañía en proporción a su valor pagado y a los
demás derechos que le confiere la ley a los
accionistas. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

5 **JURAMENTADA.**- El señor **ING MILTON XAVIER CAMACHO**
6 **GUERRERO** en su calidad de Gerente de la compañía
7 **LATINA DE CONSTRUCCIONES S. A. LADECONSA**, declara
8 bajo juramento sobre la correcta integración del
9 Aumento de Capital en los términos acordados en la
10 Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada
11 el diez de Mayo del dos mil diez, cuya acta consta
12 incorporada como documento habilitante. **CLÁUSULA**
13 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña para
14 que forme parte integrante de esta Escritura el
15 nombramiento del Representante Legal de la sociedad y
16 la copia certificada del Acta de Junta General.-
17 Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de
18 estilo para la plena validez y perfeccionamiento de
19 la presente Escritura. Firmado por el Abogado Jorge
20 Mayorga Badaraco. Registro número trescientos
21 cuarenta Del Colegio de Abogados del Guayas.-
22 Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
23 **ESCRITURA PÚBLICA.**- yo el Notario, después de haber
24 sido leída íntegramente en alta voz toda la
25 escritura pública, al compareciente este la aprueba y
26 la suscribe y firman conmigo el Notario en unidad
27 de acto de todo lo cual DOY FE.-

28

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Encargado
Guayaquil - Ecuador

1 Por Compañía LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA

2 RUC # 0991316906001.

3

4



5 ING. MILTON XAVIER CAMACHO GUERRERO

6 C.C. # 091395162-0.

7 C.V. # 036-0120.

8

9

10

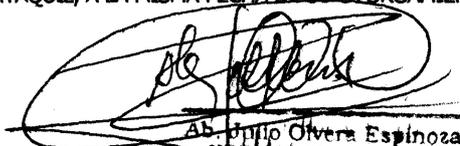
11

~~ES NOTARIO~~

~~AB. JULIO OLVERA ESPINOZA~~

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




AB. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



**NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA**

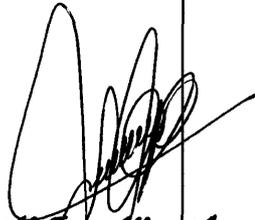


**DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. JUAN A.
ARANA ESPINOZA**

DILIGENCIA.: ABOGADO JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA, Notario Trigésimo Séptimo Provisional del Cantón Guayaquil en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial Vigente se toma nota al margen de la Resolución No.- SC-IJ-DJC-G-10-0009052, dictada por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha Veinticuatro de Diciembre del dos mil diez; en la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA, de fecha trece de mayo del 2010, ante el NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SÉPTIMO, ABOGADO JULIO OLVERA ESPINOZA,

Guayaquil, 3 de Enero del 2011.




Ab. Juan Alberto Arana E.
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGESIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 3.031
FECHA DE REPERTORIO: 17/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0009052, dictada el 24 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**, de fojas 346 a 365, Registro Industrial número 40. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 3031



\$849,30

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número **SC-IJ-DJC-G-11- 0009052** de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de **Constitución de Compañía Anónima Denominada Latina de Construcciones S.A. Ladeconsa.**, en la que se ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto. De todo lo cual, **DOY FE.**
Guayaquil, primero de Febrero de dos mil once.

EL NOTARIO

Carlos Crespo Guzmán
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN

